



Resolución Ministerial

Lima, - 9 JUN. 2017

N° 159-2017-PCM

CONSIDERANDO:

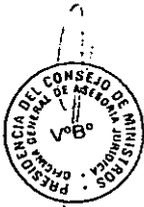
Que, EU-LAC Health es un Proyecto financiado por la Unión Europea - UE a través del 7° Programa Marco, cuyo principal objetivo es fomentar la colaboración en investigación e innovación en salud entre los países de la Unión Europea, de América Latina y del Caribe;

Que, el Proyecto busca construir un marco para las relaciones entre EU-LAC en materia de investigación, basándose en los acuerdos más recientes. La nueva iniciativa conjunta EU-LAC para la Investigación e Innovación entre la Unión Europea y la Comisión, y entre todos los países de América Latina y el Caribe (LAC), representa un paso muy importante, tomado al más alto nivel político para desarrollar sinergias entre la cooperación científica, la educación superior y la cooperación al desarrollo mediante el aumento de la coordinación de la cooperación de la UE y las políticas de investigación con América Latina y el Caribe;

Que, con fecha 11 de abril de 2017, el Instituto de Salud Carlos III, como coordinador de la UE-LAC Health cursa invitación al señor Jorge Alfredo Achata Böttger, Especialista en Gestión de Ciencia y Tecnología para la Unidad de Desarrollo del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT, encargado de las funciones de Responsable de la Unidad de Evaluación y Selección del FONDECYT, para que participe en la Reunión de Agencias de Financiación de la Convocatoria Conjunta EU-LAC Health y Conferencia Final que incluye las siguientes reuniones: (i) EU-LAC Health Joint Call Funding Agencies Meeting; (ii) JIRI – Health/EU-LAC Health Meeting; y (iii) EU-LAC Health Final Conference, a realizarse del 13 al 15 de junio de 2017;

Que, la invitación agrega que la participación del representante del CONCYTEC es trascendental para lograr el objetivo de avanzar hacia una cooperación birregional en investigación en salud mutuamente beneficiosa, es esencial un conocimiento claro de la posible implicación de actores nacionales, europeos, latinoamericanos y caribeños. La invitación precisa que el proyecto cubre el transporte aéreo y el alojamiento;

Que, el Responsable de la Unidad de Evaluación y Selección, del FONDECYT, mediante Informe N° 018-2017-FONDECYT-UES, de fecha 26 de mayo de 2017 señala lo siguiente: (i) Teniendo en cuenta que CONCYTEC es una agencia financiadora del proyecto EU-LAC Health, es de suma importancia la participación de un representante de nuestra institución en dicho evento internacional; (ii) Se ha programado una presentación a cargo del participante en la que explicará la modalidad de selección y evaluación que realiza el FONDECYT, así como los criterios y principios que se siguen en el proceso de evaluación, presentando en la reunión la lista de postulantes seleccionados; (iii) FONDECYT ha llevado a cabo convocatorias conjuntas con EU-LAC Health dirigidas a desarrollar investigación e innovación birregional en temas de salud acordados entre la Unión Europea, Latinoamérica y Caribe, y se espera con esta participación, financiar 6 convocatorias adicionales con EU-



LAC Health; y (iv) Dicha reunión servirá para identificar posibles actividades con la Unidad de Evaluación y Selección en el periodo 2018-2019 en beneficio de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i);

Que, conforme a la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, el FONDECYT, está encargado de captar, gestionar, administrar y canalizar recursos de fuente nacional y extranjera, destinados a las actividades del SINACYT en el país, desarrolla sus actividades dentro del marco de las prioridades, criterios y lineamientos de política establecidos en el Plan Nacional de CTel y los que apruebe el CONCYTEC y para el cumplimiento de sus fines, el FONDECYT, tiene entre sus funciones, calificar la viabilidad económico-financiera de los proyectos de CTel; Intervenir en el financiamiento de los programas y proyectos regionales de CTel; suscribir convenios sobre estudios y proyectos de investigación e innovación tecnológica con regiones y universidades; disponer fondos para el financiamiento de proyectos de ciencias básicas, entre otros;

Que, la participación de Perú, a través del FONDECYT en el mencionado evento, contribuirá al fortalecimiento de capacidades del país en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica, entre otros;

Que, el numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, dispone que, los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica y se aprueba conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias;

Que, en consecuencia, y siendo de interés institucional, resulta necesario autorizar el viaje del señor Jorge Alfredo Achata Böttger, Especialista en Gestión de Ciencia y Tecnología para el/la Unidad de Desarrollo del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT, del 12 al 16 de junio de 2017, a la ciudad de la ciudad de Madrid, Reino de España, para los fines expuestos, cuyos gastos serán cubiertos con cargo al presupuesto del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT y parcialmente por los organizadores del evento; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado mediante Decreto Supremo N° 022-2017-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar, el viaje en comisión de servicios del señor Jorge Alfredo Achata Böttger, Especialista en Gestión de Ciencia y Tecnología para la Unidad de Desarrollo del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT, encargado de las funciones de Responsable de la Unidad de Evaluación y Selección del FONDECYT, del 12 al 16 de junio de 2017, a la ciudad de Madrid, Reino de España, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.





Resolución Ministerial

Artículo 2.- Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente Resolución Ministerial, serán con cargo al Presupuesto Institucional del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica, de acuerdo al siguiente detalle:

Viáticos \$ 270 x 3 días:

US \$ 810.00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el citado servidor deberá presentar ante la Titular de la Entidad, un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos. En el mismo plazo presentará las rendiciones de cuentas por los viáticos entregados debidamente documentada.

Artículo 4.- La presente resolución ministerial no da derecho a exoneración de impuestos o de derechos aduaneros, de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FERNANDO ZAVALA LOMBARDI
Presidente del Consejo de
Ministros

